



DECRETO N° 2353

CHIGUAYANTE 03 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MEI EXPRESS SpA, RUT. N°76.638.014-k, en la dirección de, LA ALHAMBRA N° 91-2, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS, (OFICINA COMERCIAL)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 03 OCT 2016... HORA... 5:00
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Firma]

